

Confieso yo el infrascripto haber recibidos de D^{no} Juan
 Antonio de Aranguen Administrador de los bienes que por
 sea en esta Villa el Sr. D^{no} Jose de Celano, Vecino de Piton,
 la Cantidad de Trescientos y cuatro V. R. N. a Sover, 256 y 8
 por 64 pies de largo y 8 de ancho de terreno Solar a medio
 Vuel por pie que por consentimiento del citado Sr. Celano
 he dejado de nuevo en el Solar que para levantar Casas
 me dio ~~el~~ Sr. Señor en enfiteusis, cuyo abono ha sido por
 conformidad de ambas partes, y con el fin de no perju-
 dicar a la Casa contegua del Sr. Mitua, Vecino de Bilbao,
 y los Ventanas de ~~la~~ por la mitad de quito causados
 en practicar diligencias sobre el ameglo de este convenio.
 Y para que conste doy el presente Verguando en esta
 Villa de Libar a 22 de Abril de 1860.

Jose Domingo de Guasola

Lonx 304 P. on